

Nos los Inq. ^{en} Contra la Heretica quete dad y hostana en
 este Reino y pro binas del Peru Peru gany Tucuman y Chile que
 asi di mos en esta fua. A los Reyes por Autoridad de la Santa
 Ramon a vos el Sargento mayor Pedro Pizarra Baguer
 no Receptor gen de esta Inq. que de lo cobrado de gano
 y unior de este Santo oficio de in y paguen al con
 tador Domingo de Llano. Al ay se de la Caxulo de
 tas de esta dha Inq. que hicieros y un R. gure
 los mandamos dar y pagar por dha tanto que am
 plido en los Alimientos de los Inquis que estan
 en dha Caxulo y jornal de la Negacion de la com
 pa, y el mes de sep. proximo pasado. que por
 este nuestro Mandamiento y Rento del Pueblo
 Seren bundados y pagados y mandamos al
 Contador o los suya y pague en quenta en la
 que duxer de su tas Caxo Dado en la Inq. de
 Lima a ocho dia del mes de sep. de uba de mil
 e sesientos y ochenta y sei años.

[Signature]
 Juan de Robles

[Signature]
 Juan de Robles

[Signature]
 Juan de Robles

En m. de la Santo oficio de la Inq.

[Signature]
 Juan de Robles

SO-AD
 CA: 23
 DO: 109
 FS: 1

H. 20. 12. 2.

Paro antem

En el día de la Santa Trinidad

Manzanilla para el Estomago
de los Pobres y de las cançales de
ciertas Parçelmas de Sep. de 1686.
y Jornal de la negra y de las cançales

12
901
11245

245

201-11263

El tabor que está en Santa
ago 133 de la 92^a p^a